

## **Relación de meritos acreditativos de las conocimientos jurídicos, capacidad e idoneidad.**

Nombre: **Juan Pablo González González.**

### **Datos Académicos:**

- 1984 Cursos realizados y aprobados en la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid: Ética; Introducción a la Metafísica; Lingüística; Lógica; Psicología; Historia de la Filosofía antigua, Teoría del Conocimiento ; Historia del Pensamiento español; Sociología; Antropología.
- 1986 Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.
- 1995 Diplomatura en Derecho Comunitario por la Universidad de Deusto (Bilbao).
- 1997 Miembro del Consejo Asesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto.  
Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Deusto.
- 2008 Miembro del Consejo Académico de la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial de la Universidad Austral (Buenos Aires).

### **Datos Profesionales:**

- 1989 Ingresó en la Carrera Judicial por oposición.
- 1992 Ascenso por antigüedad a la categoría de Magistrado.

### **Destinos:**

- 1990 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga (León).
- 1991 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña (Cantabria).
- 1992 Juzgado de Instrucción nº 8 de Barcelona.
- 1993 Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Bilbao.
- 1997 Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Bilbao( familia e incapacidades).
- 1998 Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Bilbao
- 2001 Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- 2008 Magistrado de la Audiencia de Vizcaya (Presidente en funciones sección 1ª penal en 2009).
- 2011 Magistrado de la Audiencia de Madrid ( sección penal)
- 2012 Magistrado de enlace ante la República francesa.

2015 Magistrado Juez Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional ( en comisión de servicios).

2016 Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ( en comisión de servicios).

### **Experiencia en el ámbito Internacional:**

- 1997 Delegado de la Asociación Profesional de la Magistratura en los Grupos Europeo e Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrado.
- 1999 Coordinador del Proyecto de fortalecimiento del punto de contacto de la Red Judicial Europea diseñado por el Consejo General del Poder Judicial.
- 2000 Director adjunto de publicaciones de la Fundación de Justicia en el Mundo.
- 2001 Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial.  
Responsable de la Secretaría Permanente de la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Iberoamérica y del Encuentro de Consejos de Judicatura de Iberoamérica.  
Presidente Junta Directiva en Aula Iberoamericana.  
Miembro del Comité Directivo de la Red Europea de Consejos de la Judicatura.  
Punto de contacto de la Red Judicial Europea penal.  
Punto de contacto de Iber-red (Red Iberoamericana de cooperación jurídica).
- 2005 Miembro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
- He participado en calidad de Presidente de la Comisión de relaciones internacionales del CGPJ como coordinador e impulsor en numerosos encuentros internacionales en Europa y América sobre cuestiones relativas a la modernización del Poder Judicial, la construcción del Espacio Judicial Europeo, cooperación judicial internacional, gobernabilidad, justicia y desarrollo, sistemas de gobierno del Poder Judicial, así como de numerosos programas de cooperación y fortalecimiento institucional en más de 40 países, especialmente en America Latina, Europa del Este, Mediterráneo y África.
- 2014 Coordinador del Grupo hispano-francés de lucha antiterrorista y del Grupo de enlace hispano-francés para la lucha contra el tráfico de drogas.

### **Experiencia en el ámbito gubernativo:**

- 1994-2001 Miembro de la Sala de Gobierno del TSJ del País Vasco y de su Comisión permanente.

1994-2001 Miembro de las Comisiones de Informática, Seguridad e Interinstitucional constituidas entre la Sala de Gobierno del TSJ del País Vasco y el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco.

1997-2001 Juez decano de Bilbao exento de funciones jurisdiccionales.

1994-2001 Miembro de la Comisión Vasca para la Seguridad.  
Miembro de la Comisión Provincial de Policía Judicial de Vizcaya.

2001-2004 Miembro de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

2001-2008 Vocal Territorial del CGPJ para las comunidades autónomas de País Vasco, Cantabria, Navarra, La Rioja y Castilla-León.

2001-2008 Miembro de la Comisión de Organización y Modernización del Consejo General del Poder Judicial.

2004-2007 Miembro de la Comisión Disciplinaria del CGPJ.

### **Otros Datos:**

1995 Presidente de la Sección Territorial de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) en el País Vasco hasta 1997.

1997 Miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Profesional de la Magistratura 1997 y responsable del Área de Asuntos Internacionales.  
Miembro del Consejo Editorial de la Fundación "Papeles de Ermua".

Conocimientos de francés hablado y escrito

Conocimientos de inglés hablado.

### **CONFERENCIAS.**

*Los internamientos voluntarios.* APNABI. Bilbao-1996.

*La enfermedad mental y los tratamientos forzosos.* Colegio de Abogados de Vizcaya. Bilbao-1996

*Los alimentos de los hijos mayores de edad.* Instituto de Sociología Jurídica. Oñate-1997.

*Juicios rápidos penales.* Colegio de Abogados de Vizcaya. Bilbao-1997.

*El sistema judicial español.* Palacio del Senado. Atenas-1998

*La informatización de los Servicios comunes.* Congreso de Informática y Derecho. Montevideo-1998

*La libertad del pensamiento del juez.* Corte Suprema de Costa Rica. San José-1998.

*La aplicación de los Tratados internacionales en derecho español.* Instituto Hernán Correa. Santiago de Chile-1999.

*La Justicia interina.* Jornadas de Jueces Decanos. Vigo-1999.

*Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras.* Consejo General del Poder Judicial. Madrid-1999/2000.

*Convenios internacionales en materia de derecho de familia.* Consejo General del Poder Judicial. Madrid-1999/2000.

*La responsabilidad de los peritos judiciales.* Colegio de Ingenieros Industriales. Bilbao-2000.

*Justicia y prensa. Los gabinetes de comunicación.* Jornadas de Jueces Decanos. Vitoria-2000.

*Política de inmigración en la Unión Europea.* Consejo General del Poder Judicial. Olite (Navarra)-2001.

*La acción exterior del Consejo General del Poder Judicial.* Escuela Judicial. Barcelona-2002.

*La tutela Institucional.* Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao-2003.

*Las reformas orgánicas y procesales en las Audiencias Provinciales.* Encuentro Presidentes de Audiencia. San Sebastian-2003.

*Análisis comparado de los sistemas de gobierno de la justicia.* Consejo Nacional de la Judicatura. San Salvador-2003.

*El gobierno del poder judicial en la Constitución española.* Parlamento de Bulgaria. Sofía-2003.

*Ética judicial.* Encuentro Hispano-Mexicano de justicia Electoral. México-2003.

*Justicia y libertad en el País Vasco.* Fundación para la libertad. Bilbao-2003

*La reforma de la Oficina Judicial.* Colegio de Abogados de Gijón. Gijón-2004.

*La Corte Penal Internacional.* Asociación Profesional de la Magistratura. Málaga-2004.

*¿Se cumple la ley en la Comunidad Autónoma del País Vasco?.* FAES. Madrid-2004.

*El cumplimiento de la Ley en el País Vasco.* Sociedad El Sitio. Bilbao-2004.

*Reforma judicial en América Latina y Caribe.* Banco Mundial. Washington-2004.

*El sistema de carrera judicial.* El Estatuto del Juez Iberoamericano. Universidad Nacional de Santo Domingo. Santo Domingo-2004.

*Retos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.* Congreso Unión Internacional de Magistrados. Valle de Bravo. México-2004.

*Los límites de la libertad de expresión del juez.* Universidad Austral. Buenos Aires-2004.

*Cooperación jurídica internacional y Consejos nacionales de judicatura.* Escuela de verano. Pazo de Mariñan (La Coruña)-2004.

*Aproximación comparada a la deontología judicial.* Junta Federal de Tribunales Supremos de Justicia. Buenos Aires-2005.

*La justicia en el proyecto de Constitución europea.* Asociación Profesional de la Magistratura. Málaga-2005.

*Justicia y sociedad.* Universidad pública de Navarra. Pamplona-2005.

*El Consejo General del Poder Judicial y el principio de unidad jurisdiccional.* Escuela Judicial. Barcelona-2005.

*La Constitución europea .* Asociación Profesional de la Magistratura. Málaga-2005.

*El Estatuto de Jueces y Magistrados y la independencia judicial.* Universidad nacional de Guinea Ecuatorial. Malabo-2006.

*La influencia del derecho comunitario en el ordenamiento jurídico español.* Universidad Europea de Madrid. Madrid-2006.

*La reforma de la casación.* Jornadas de Derecho administrativo. Santander-2006.  
*El futuro de los Consejos de Justicia en Europa.* Consiglio Superior de la Magistratura. Roma-2006.  
El Consejo General del Poder Judicial, composición y competencias. Consejo General de Justicia. Bruselas-2006  
Terrorismo político y Terrorismo religioso. *El poder judicial frente al terrorismo.* Escuela de Verano de la Universidad de Santander. Laredo-2006.  
*El Código Iberoamericano de Ética Judicial.* Centro Cultural Español. Lima-2006.  
*El papel del Juez en la nueva Oficina Judicial.* Jornadas Xunta de Galicia. Santiago-2006.  
*Es posible diseñar un nuevo modelo del Consejo General del Poder Judicial.* Fundación Universidad Rey Juan Carlos. Aranjuez-2007.  
*La Constitución de 1978 y la revolución de las libertades.* Fundación Universidad Rey Juan Carlos. Aranjuez-2007.  
*Los procesos de integración en los poderes judiciales iberoamericanos.* Centro de Formación de la Cooperación Española. Cartagena de Indias-2007.  
*Resultados de la XIV edición de la Cumbre Judicial.* Congreso FLAM. Campeche (México)-2008.  
*La influencia del Código modelo en el nuevo Código de Ética panameño.* Corte Suprema. Panamá-2008.  
*La reforma del proceso penal .* Escuela de Verano del Poder Judicial. La Coruña. 2009.

*La justicia como servicio: una reforma inaplazable.* Colegio de Graduados Sociales. Segovia 2009  
*El futuro de la justicia.* Universidad de Santiago de Compostela. Santiago 2011.  
*La Europa de la Justicia.* Escuela judicial. Madrid 2013.  
*Sistemas de medicina legal.* Escuela Nacional de Magistrados. Paris 2013.  
*La trata de seres humanos.* Universidad de Pau. Pau 2014.  
*Cooperación judicial internacional en Europa.* Colegio Abogados. Pau 2015.  
*Derecho diplomático y consular.* Colegio de Abogados. Barcelona 2015.  
*Responsabilidad penal de las personas Jurídicas.* Jornadas Compliance. Madrid 2016.  
*La acción judicial en la persecución de los crímenes de lesa humanidad de ETA.* Cursos de Verano . El Escorial. 2016.

## **DIRECCION DE CURSOS**

*Espacio Judicial europeo.* Director. Consejo General del Poder Judicial. San Sebastian-2001.  
*Conflictos internacionales de Jurisdicción.* Director. Ministerio de Justicia. Madrid-2002.  
*Terrorismo internacional.* Director. Las Palmas de Gran Canaria- 2002.  
*Deontología judicial.* Director. Curso de la Escuela de Verano del Poder Judicial. Pazo de Mariñan-2004.  
*Nuevas perspectivas de la victimología.* Director. Consejo General del Poder Judicial. Madrid-2007.  
*Delincuencia económica y financiera y corrupción .* Director. Consejo General del Poder Judicial. Madrid- 2011.

## **ARTICULOS PUBLICADOS**

Libertad y Justicia en la Unión Europea. El Correo-noviembre-2002.  
El euskera es la coartada. El Correo-julio-2004.  
El Gobierno rompe las reglas. ABC-octubre-2004  
Las cosas claras. La Razón-febrero-2005.  
Una Justicia hecha pedazos. La Razón-septiembre-2005.  
Un segoviano ejemplar. El adelantado de Segovia-octubre-2005.  
El valor de la ley. El Correo-octubre-2005.  
Un Gobierno que da miedo. La Razón-octubre-2005.  
La Justicia no puede estar en tregua. La Razón-marzo-2005.  
Proceso de paz o rendición a plazos. El Correo-mayo-2006.  
El juego de la simulación. La Razón-julio-2006.  
Negociar es claudicar. ABC-noviembre-2006  
Uno de los nuestros. El Correo-noviembre-2006.  
Preguntas sin respuesta. La Razón-enero-2007.  
Un pulso al Estado. La Razón-enero-2007.  
El Estado, de rodillas. La Razón-marzo-2007.  
Escándalo en la Fiscalía. La Razón-marzo-2007.  
Volver a las andadas. La Razón-marzo-2007.  
ANV: componenda y chantaje. La Razón-mayo-2007.  
La renovación y el pago de favores políticos. La Razón-septiembre-2007.  
En la senda de la ilegalidad. La Razón-septiembre-2007.  
La verdad judicial. La Razón-octubre-2007.  
Cuatro años perdidos. La Razón-noviembre-2007.  
Una democracia de ficción. La Razón-diciembre-2007.  
El nacionalismo contra la Justicia. La Razón-enero-2008.  
Un pulso a los jueces. La Razón-enero-2008.  
Reformar la Justicia. La Razón-mayo-2008  
El caso Tirado. La Razón-septiembre-2008  
Autodefensa judicial. Grupo Correo- Octubre-2008  
Lo que arriesgamos los jueces. Grupo Correo- febrero- 2009  
El acoso a los jueces vascos . Noticiero de las ideas Grupo Vocento- Abril- 2009.  
Una justicia ejemplar. La Razón. Junio 2014.  
La doctrina Parot. La Razon 2015.

## **PUBLICACIONES.**

La Tutela Institucional la protección del incapaz. Instituto Tutelar de Bizkaia . Enero-2003.  
Organización Judicial comparada. Fundación Justicia en el mundo. Mayo-2005.  
Retos y proyectos de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Derecho y Jueces. Abril-2006.

## **PREMIOS Y CONDECORACIONES.**

Premio Asociación de Abogados de Familia. Madrid-2003.  
Cruz Mérito Policial con distintivo blanco. Madrid-2005.

Reconocimiento de los Presidentes de Cortes Supremas y Consejos de Judicatura de Iberoamérica. Santo Domingo 2006.

Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Madrid- 2009

Premio “Domingo de Soto” a la mejor labor en el mundo del derecho concedido por el Centro Segoviano de Madrid. 2012.

**Programa de actuación descriptivo de las principales iniciativas encaminadas a la mejora del funcionamiento del órgano judicial.**

**Introducción.**

La Audiencia Nacional es un órgano judicial que reviste una especial singularidad por la extensión de su jurisdicción al conjunto del territorio nacional y por la complejidad y repercusión de los asuntos cuyo conocimiento tiene atribuido.

La Sala de lo Penal tiene competencia, además de en materia de terrorismo y crimen organizado, en asuntos relacionados con la delincuencia financiera y la corrupción, materias todas ellas especialmente sensibles, no sólo por su gran complejidad jurídica, sino también por el creciente interés que suscitan en los medios de comunicación y en la ciudadanía en general.

Aun cuando el número de asuntos registrados en esta materia sea menor, tiene una gran relevancia la competencia para el conocimiento de los delitos cometidos contra la Corona, Altos Organismos de la Nación y forma de Gobierno que le vinculan directamente con la defensa del núcleo del Estado.

También reviste una gran relevancia el conocimiento de los procedimientos para la ejecución de órdenes europea de detención y entrega y de los procedimientos judiciales de extradición pasiva.

Algunos han llegado a instar la supresión de la Audiencia Nacional como órgano penal con jurisdicción en el conjunto del territorio nacional y la distribución de sus actuales competencias entre el resto de órganos judiciales penales de jurisdicción territorial, posición que, desde mi experiencia personal, no puedo compartir.

Es cierto que los delitos de terrorismo de ETA, cuya persecución constituyó en su momento la razón fundamental de su creación, han experimentado una notable disminución. Sin embargo, no es menos cierto que, de forma paralela, asistimos a un creciente aumento de los delitos vinculados al terrorismo islámico, que constituye una grave amenaza no sólo para España, sino también para la comunidad internacional, así como de los delitos económicos y financieros y de corrupción, muchos de ellos de enorme complejidad e implicaciones transnacionales, que siguen haciendo necesaria la existencia de órganos de investigación y de enjuiciamiento fuertemente especializados, y dotados de los medios y recursos más avanzados que permitan desarrollar con eficacia su trascendental misión.

La Audiencia Nacional debe mantener la competencia en asuntos de delincuencia financiera y corrupción de trascendencia nacional, en los que además es frecuente la existencia de elementos y conexiones internacionales que requieren para su adecuado tratamiento una cada vez mayor especialización.

Sin perjuicio del mantenimiento en lo esencial de sus competencias en materia penal , sí sería conveniente una mejor delimitación de las mismas en relación con las competencias concurrentes de juzgados y tribunales de carácter territorial, órganos que, en mi opinión, deberían también avanzar por el camino de una mayor especialización, lo que permitiría la descentralización de la Audiencia, asumiendo dichos órganos el conocimiento de una parte de los asuntos de que ahora conocen Juzgados y Secciones de la Audiencia Nacional, especialmente en la lucha contra la criminalidad organizada.

La actual planta de la Sala es adecuada para dar respuesta a la carga de trabajo, sin perjuicio de la conveniencia de recurrir a comisiones de servicio cuando las circunstancias lo requieran, y en particular, para hacer frente a la sobrecarga que provocan los llamadas macro-causas. En los últimos tiempos la celebración de juicios como caso Afinsa, caso Forum, caso Arte y Naturaleza, caso tarjetas Bankia, caso Gurtel, caso Pretoria, etc , ha hecho necesario el desdoblamiento de la Sección 2ª y la designación de magistrados en comisión de servicios.

En cuanto a su funcionamiento interno, los magistrados de las diferentes Salas constituyen una plantilla estable, de una elevada cualificación y especialización y que resuelve de modo abnegado y solvente los asuntos de su competencia.

Sin embargo, a pesar del encomiable esfuerzo efectuado por la Presidencia los últimos años, se advierten tanto en los Juzgados del orden penal como en la propia Sala determinadas inercias y disfunciones que son susceptibles de mejora.

Así, en los Juzgados Centrales es preciso evitar los automatismos o el exceso en el empleo de una fundamentación de las resoluciones por remisión, que en ocasiones desplaza la dirección de la investigación desde el órgano instructor a otros órganos , promoviendo tanto una más rigurosa motivación de las resoluciones como un más efectivo control judicial del desarrollo de las investigaciones.

Por lo que se refiere al funcionamiento de la Sala es preciso poner de relieve su concepción inorgánica que hace que las diferentes Secciones actúen como compartimentos estancos en los que no son infrecuentes personalismos que provocan la aplicación de criterios heterogéneos. Es conveniente una mayor integración entre las Secciones que propicie la optimización de los recursos y la homogeneidad en el funcionamiento de la Sala.

Debe facilitarse la movilidad de los Magistrados entre las Secciones , lo que permitiría su desdoblamiento, reduciendo los tiempos de espera para señalamiento, que en ocasiones son excesivos.

Un examen de los datos de registro que contiene la Memoria Anual 2015, a la que me remito, permite comprobar la existencia de desequilibrios entre las Secciones que no tienen justificación. En las normas de reparto aprobadas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 152.2 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial se advierte también la existencia de criterios dispares en cuanto a la formación de Salas, que en mi opinión deben ser corregidos.

Asimismo es muy importante potenciar la deliberación de los asuntos como cauce imprescindible para mejorar la calidad de las resoluciones y enriquecer su fundamentación jurídica.

## **Propuestas de actuación**

### **1.- Sala y Juzgados de instrucción y de lo penal**

1.1 . Visitas periódicas a todas las unidades judiciales incidiendo:

- a. Programación y coordinación de agendas (para conocer cabalmente el ritmo de señalamientos y evitar dilaciones).
- b. Control del ritmo de señalamientos.
- c. Verificación objetiva del rendimiento.
- d. Cumplimiento de Carta de Derechos del Ciudadano: justicia atenta y comprensible.
- e. Control de la pendencia de asuntos en fase de decisión y escritos pendientes de proveer.
- f. Verificación de los criterios básicos de la aplicación de la Carta de Derechos del Ciudadano.

1.2. Lucha contra la opacidad informativa (fiabilidad estadística y control a través del punto neutro judicial)

1.3. - Potenciación del Servicio de Ejecutorias y de los sistemas de información internos.

1.4. Creación de un servicio común especializado en la tramitación coordinada y seguimiento de órdenes de entrega europea , demandas de extradición y comisiones rogatorias internacionales.

1.5. Revisión de las normas de reparto para evitar las disfunciones existentes entre las distintas Secciones , procurando la mayor homogeneidad y uniformidad en la atribución de los asuntos, y la igualdad en cuanto al reparto de la carga de trabajo.

### **2.- Sala de Gobierno.**

2.1. Elaboración por la Sala de Gobierno de una guía de buenas prácticas (normas de cortesía, gestión de agendas, cuidado de las formas y atención a profesionales y ciudadanos).

Referente: Modelo de Código Iberoamericano de Etica Judicial y Principios de Etica Judicial aprobado por el CGPJ en el Pleno de 18.12.2016 con la finalidad de reducción al máximo de las quejas de los ciudadanos y profesionales.

2.2 . Contribuir a optimizar y reforzar las competencias de la Sala de Gobierno como órgano interno de gobierno, de acuerdo con los principios de subordinación y coordinación con el máximo órgano de gobierno –CGPJ-, y de punto o nodo de canalización y de propuestas de jueces y magistrados.

2.3 Especial atención a la fijación de criterios objetivos y predeterminados para la composición anual de las diferentes Secciones y para el establecimiento de los turnos de sustitución.

2.4. Continuar con la fluida y eficaz relación con los Vocales del CGPJ

2.5. Puesta en marcha de la Web para la Sala de Gobierno y sus relaciones externas.

2.6. Proseguir la línea de publicidad y difusión de acuerdos de Sala de Gobierno

2.6 . Promover juntas de unificación de criterios en las distintas Salas cuando sea preciso para evitar resoluciones contradictorias .

### **3.- Implicación en el desarrollo de la Oficina Judicial.**

3.1. Superación de los problemas advertidos en la implantación del nuevo sistema informático.

3.2. Estudio y puesta en marcha de nuevos servicios o secciones de los mismos.

3.3. Continuar con procesos de gestión del cambio en coordinación con Ministerio de Justicia, Sala y Secretaria de Gobierno, Fiscalía y Colegios Profesionales.

3.4. Coordinación máxima con Presidencia de Audiencia Nacional, Fiscalía y Secretaria de Gobierno.

3.5. Consolidación y extensión funcional del proyecto Lexnet.

3.6. Superación de los problemas de implantación del expediente digital.

3.7. Generalización del sistema integrado de documentación digital de vistas mediante la incorporación de la firma electrónica.

3.8. Mejora y consolidación del Sistema de Gestión Gubernativa. Continuar el trabajo hacia el expediente electrónico.

#### **4.- Transparencia judicial y Carta de Derechos del ciudadano.**

4.1. Fomento de la correspondencia entre los datos informáticos y los boletines estadísticos trimestrales.

4.2. Potenciación del Gabinete de Relaciones con los Medios de Comunicación procurando que toda la información judicial sea objeto de difusión a través de dicho cauce conforme a los protocolos establecidos por la Sala de Gobierno, evitando así la existencia de filtraciones y de vías privilegiadas de acceso a la información judicial.

4.3. Establecimiento de un plan de comunicación que tenga como objetivo la difusión y el conocimiento de las decisiones especialmente relevantes tanto también la formación a periodistas jurídicos en materias claves propios del Derecho Penal competencia de la Audiencia.

4.4. Consolidación de un espacio de relaciones institucionales en Justicia: relación con Fiscalía, Ministerio de justicia, Colegios Profesionales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

4.5. Mantenimiento de reuniones periódicas con los responsables de las diversas instituciones del sector, como cauce para el análisis compartido de los problemas que puedan plantearse y la formulación de soluciones.

#### **6.- Otras áreas: formación, cooperación internacional**

6.1 Mejorar la coordinación con el Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, impulsando la presencia de magistrados de la Audiencia en los encuentros y reuniones de la REJUE y de la Red Judicial Europea.

6.2. Elaborar un programa específico de formación profundice en materias tales como nuevas técnicas de investigación y delincuencia económica y financiera, respecto de la Sala de lo Penal, y derecho de la regulación económica, y derecho internacional, organizando "sesiones técnicas" con ingenieros, economistas y otros profesionales, para que, de manera informal y desde luego desvinculada de cualquier procedimiento en curso pueden ilustrar los magistrados sobre aspectos técnicos que son de difícil comprensión, incrementando también el número de jornadas de estancia en organismos internacionales.

### **6.3. Fortalecimiento de los Servicios de Atención y Asistencia a Víctimas de delitos de terrorismo.**

Es importante destacar la función de información a las víctimas que solicitan diariamente datos relativos al proceso judicial en el que se encuentran afecto sus derechos o de aquellas personas a las que representan. Íntimamente relacionada con dicha función se encuentra la importante labor de elaboración de un registro oficial capaz de relacionar víctima del terrorismo con causa judicial, la labor de acompañamiento a la víctima no sólo juicios sino cualquier actuación procesal, la participación en el grupo de trabajo sobre víctimas de delitos violentos en el Ministerio de Justicia y en la Red Internacional de Expertos sobre Víctimas del Terrorismo.

## **6.- Instalaciones y servicios.**

6.1. Mejorar la coordinación entre Secciones para un mejor aprovechamiento de las salas de audiencia, con la posibilidad de su utilización por los Juzgados centrales como salas de declaraciones cuando sea necesario.

Las instalaciones y servicios de la Audiencia Nacional son adecuados sin que se adviertan deficiencias de relevancia.

En cuanto a la disponibilidad de salas de audiencia se dispone de tres salas de grandes dimensiones en el edificio de San Fernando de Henares , una de ellas recientemente reformada, y de cuatro son las de menor capacidad en el edificio central de la calle García Gutiérrez. A ellos debemos sumar la posibilidad de utilizar el salón de actos.